DECRETO ALCALDICIO Nº 1577

PUCHUNCAVÍ, 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Programa de actividad municipal denominado **"FINALIZACIÓN DE AÑO 2022 Y PROMOCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"**, para contribuir al fortalecimiento y bienestar del recurso humano de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°1.186, de fecha 26.08.2021, por el cual se delega la facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde", al Administrador Municipal; La Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1. **APRUÉBASE,** el desarrollo del Programa de Actividad Municipal denominado **"FINALIZACIÓN DE AÑO 2022 Y PROMOCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"** que se adjunta y entiende parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2. **AUTORÍZASE,** un aporte máximo de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa que sean de cargo municipal.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
4.- Unidad de Control
MMU/JCGR/PCO/EPP/BBA/epp.-

PROGRAMA

"FINALIZACIÓN DE AÑO 2022 Y PROMOCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Este programa se plantea como uno de los eventos de promoción del bienestar del recurso humano que ha venido desarrollando la Municipalidad de Puchuncaví durante el transcurso del año 2022, para contribuir al mejoramiento de la gestión institucional. La instancia busca otorgar inspiración y motivación en los equipos administrativos frente al desgaste emocional cotidiano, vinculado al arduo y – a veces – desconocido trabajo del funcionario municipal, especialmente en el devenir de los últimos acontecimientos del país y el mundo.

La promoción de la gestión institucional implica la participación activa permanente todos los colaboradores y equipos de trabajo, en términos de compromiso y responsabilidad diaria con su comuna, su entorno, el desarrollo comunitario y la generación de acciones de interés común en el ámbito local.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que permite el desarrollo de funciones relacionadas con la promoción del desarrollo comunitario. De igual modo, el artículo 4° del mismo cuerpo normativo, dispone que las municipalidades pueden desarrollar actividades de interés común en el ámbito local.
Lo dispuesto en las Políticas de Recursos Humanos aprobadas para el año 2022, referido a la protección de la integridad de sus funcionarios y funcionarias en materias de seguridad y salud laboral.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

La instancia denominada **"FINALIZACIÓN DE AÑO 2022 Y PROMOCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"**, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento y bienestar del recurso humano de la Municipalidad de Puchuncaví, se realizará el día 29 de diciembre de 2022, en el horario a partir desde las 15:00 horas.

4.- GASTOS DEL PROGRAMA:

El Programa contempla un nivel máximo de gastos de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), que podrían solventar cualquiera de los ítems que a continuación se indican:

- Inicio de Jornada
- Servicios de alimentación de participantes.
- Premiaciones y Testimonios de participación
- Materiales e Insumos
- Varios.

5.- PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo a la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley Nº19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

6.- UNIDAD RESPONSABLE:

El responsable de la supervisión y cumplimiento del presente programa será Don Mauricio Ahlers Narváez, Administrador Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PUCHUNCAVÍ, Diciembre de 2022.-